

Informe

Universidad Estatal a Distancia

Informe Consejo Universitario 2021-2023

Representación estudiantil ante el Consejo Universitario

Jose Osvaldo Castro Salazar

1-1693-0693

2021-2023

Conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 12 de la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005. Yo Jose Osvaldo Castro Salazar cédula 1-1693-0639 quien ocupé el puesto de Representante estudiantil ante el consejo universitario desde 16 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2023 según acto de juramentación en la sesión del _2886-2023, articulo III inciso I

Procedo a presentar el informe final de gestión que por la norma antes citada corresponde a todo jerarca o superior subordinado de la Administración Pública.

El presente documento lo elevo ante Consejo universitario y ante Rodrigo Arias Camacho en su calidad de mi superior inmediato, el día 19 de ener del 2023

Contenido

Resumen ejecutivo.....	5
Resultados de la gestión	6
Mencione referencia sobre la labor sustantiva institucional	6
Señale los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad	9
Indique el estado de autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, establezca las medidas o gestiones realizadas.....	9
Mencione las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional	11
Indique los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional.....	11
indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.....	11
Indique la administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución	12
Mencione sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si lo estima necesario	13

Sugiera observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario	14
Congreso universitario	15
Comisión de reforma al estatuto orgánico	16
Mencione el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República	16
Mencione el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.	17
Mencione el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna	24

Resumen ejecutivo

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno y a la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, se ofrece el siguiente informe que tiene como principal objetivo señalar los principales resultados obtenidos como miembro de un órgano colegiado como lo es, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a DISTANCIA (UNED). Que data de 18 de noviembre del 2021 al 22 de diciembre del 2023 (última, sesión del consejo universitario número 3001-2023).

El destinatario final del presente informe lo es, la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (Comunidad Universitaria), con copia a la Auditoría Interna de la UNED, a la Secretaría General del Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos y la Federación de estudiantes de la UNED.

Los compañeros y compañeras que tuve en consejo universitario fueron los siguientes, Rodrigo Arias Camacho en su calidad de rector, Maureen Acuña Cascante, Ana Catalina Montenegro Granados, Eduardo Castillo Arguedas, Marlene Viquez Salazar y Vladimir de la Cruz De Lemos. Además en el periodo hubo un cambio de concejales que en lugar de don Gustavo Amador Hernández entro don Carlos Montoya Rodríguez y en sustitución de don Vernor Muñoz Villalobos lo remplazo don Jose María Villalta Flórez-Estrada como concejal externo.

En el año del 2022 el auditor interno don Karino Lizano, se acogió a la jubilación y el consejo universitario nombre interinamente a la auditoria Angelica Porras.

Durante estos dos años y fracción que logre estar en este órgano colegiado se lograron vivir grandes acontecimientos universitarios. Como por ejemplo la creación

de dos vicerrectorías en donde este servidor sirvió como engranaje para poder cristalizarlas durante la asamblea representativa universitaria.

Además de los procesos de modificaciones presupuestarias que este mismo órgano le tocaba aprobar para que se vieran reflejadas. El presupuesto que recibe la universidad en la actualidad se debe de aumentar debido a la gran cantidad de necesidades que tiene la universidad.

Se lograron modificar la normativa universitaria en algunos casos.

Un agradecimiento importante a toda la dependencia de la secretaria del consejo universitario por su esfuerzo arduo en la labor que realiza el consejo universitario para poder seguir adelante.

Este informe relata los hechos que mi persona tuvo dentro del consejo universitario de la UNED del 2021-2023.

Resultados de la gestión

Mencione referencia sobre la labor sustantiva institucional

La labor sustantiva de los concejales esta estatutariamente dicha en el estatuto orgánico de la UNED que son los siguientes:

ARTÍCULO 25(15) El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

a) Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere convenientes;

b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto;

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años. ch2) Nombrar a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. (Modificado por voto de la Sala Constitucional N.2016-018087 de las once horas y diez minutos de siete de diciembre de dos mil dieciséis, según edicto de la Sala Constitucional publicado en La Gaceta del 21 de marzo del 2017)

ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.

ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente. (16) 10 ESTATUTOORGÁNICO

ch5) Nombrar al Auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Asimismo, suspender o remover al

Auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con una votación de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros. d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias;

e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran;

f) Proponer a la Asamblea Universitaria, previo estudio técnico, la creación o supresión de las Vicerrectorías por votación afirmativa de, al menos, ¡dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;

g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. ¡La Universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual;

h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, ¡dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;

i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, ¡de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias;

j) ¡Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector;

k) Mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad;

I) Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo;

II) Agotar la vía administrativa;

m) Cualesquiera otras que señalen este Estatuto y los reglamentos.

Estas son las funciones que como consejal se tiene para funcionar dentro de la universidad.

Señale los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad

Desde hace unos años el consejo universitario de la UNED tiene su propia asesoría legal que en este caso es por parte de la licenciada Nancy Arias Mora. Que en el primer trimestre del 2023 se le consiguió dar una prórroga a su nombramiento por un plazo de cinco años más. Ella es la cabeza de dicha parte además es la encargada de presentar al plenario los proyectos de ley que están en discusión de la asamblea legislativa para su pronunciamiento, a nombre de la Universidad.

Dentro de los procesos jurídicos que tuvieron relevancia institucional fue principalmente la ley marco de empleo público la cual los departamentos institucionales hacen el esfuerzo. Para estar en ese ordenamiento jurídico costarricense.

Indique el estado de autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, establezca las medidas o gestiones realizadas

Durante cada año se da un seguimiento a las evaluaciones de control interno entre el acuerdo se destaca el siguiente:

ARTÍCULO IV, inciso 7) CONSIDERANDO: 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-451), en el que se nombra una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por la señora Ana Catalina Montenegro Granados, para que, en conjunto con la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, apliquen la autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Universitario, de conformidad con el componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, y presenten un informe, a más tardar el 15 de octubre de 2023, para su posterior análisis y aprobación por parte de este Consejo Universitario. 2. El oficio SCU-2023-202 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-978-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo, remite del informe sobre la aplicación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Universitario, de conformidad con el componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, realizado en conjunto con la señora Ana Catalina Montenegro Granados. 109 3. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión 2989-2023 celebrada el 12 de octubre de 2023 en relación con este tema. SE ACUERDA: Aprobar el cuestionario adjunto con la autoevaluación del sistema de Control Interno del Consejo Universitario y enviarlo a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en cumplimiento del componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno.

Mencione las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

Como se logro mencionar anteriormente se hace un esfuerzo importante para lograr que haya un control interno eficiente y eficaz. Desde la secretaria del consejo universitario se da un seguimiento destacado a los acuerdos del consejo universitario para su implementación. Desde la coordinadora del PROCI se hacen informes para las comisiones internas del consejo universitario para su respectivo análisis de mejorar.

Indique los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional

En los dos años y fracción logre enviar unas cuantas propuestas para reformar algún reglamento de la UNED. Las iniciativas fueron las siguientes:

- Creación de librerías en las Sedes de la UNED
- Reforma al artículo 2 del reglamento de la EUNED
- Reforma al reglamento de becas Rafael Angel Calderón Guardia
- Reforma al artículo 6 del reglamento UNED-FEUNED

La primera iniciativa quedo en valoración de la administración, la segunda y tercera aprobadas por en firme por el consejo universitario y la última en valoración del pleno del consejo universitario.

indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir

Como se menciono antes desde la trinchera del movimiento estudiantil logre impulsar algunas iniciativas estudiantiles para darle ese apoyo a los más de cuarenta mil estudiantes que tiene la UNED.

Entre los proyectos que están todavía en análisis por parte del consejo universitario esta el convenio UNED-FEUNED, este convenio es de una relevancia para ambas partes tanto movimiento estudiantil como de la administración. Logre enviar un primer borrador que el consejo universitario lo envió a la comisión de asuntos jurídicos y todavía se encuentra en análisis.

Además se encuentra en análisis en la comisión de políticas estudiantiles y sedes universitarias la reforma al reglamento UNED-FEUNED.

Indique la administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución

Durante el tiempo que estuvo dentro del consejo universitario se dieron a conocer los planes operativos para el 2023 y 2024. Estos planes operativos son una función estatutaria que tiene el órgano para su aprobación.

En ambos años la Contraloría General de la República a dado el aval para el funcionamiento óptimo de la universidad. Solo para el presupuesto del 2024 un aproximado de cuatrocientos millones de colones no se aprobaron, debido a que se necesita más información al respecto, pero estos iban a hacer utilizados para un aumento salarial para los empleados de la universidad.

El presupuesto de la Universidad es de aproximadamente como de sesenta mil millones de colones para todo el ejercicio económico del año en ejercicio es por cual desde mi punto de vista, se debe de aumentar debido al volumen de trabajo. El ultimo aprobado por el consejo universitario es el siguiente:

SE ACUERDA: 1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio

Económico del 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023). 2. Dar por conocido el presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2024-2027, elaborado por la Oficina de Presupuesto. 3. Solicitar a la administración remitir al Consejo Universitario la información referente al proyecto “Medios UNED”, dado el monto considerable que se le asignó en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, además de los asignados en el Ejercicio Económico 2023. Asimismo, informar a este Consejo la estrategia de sostenibilidad de dicho proyecto a futuro. 4. Asimismo, informar al Consejo Universitario la estrategia definida por la administración, para la concreción de los proyectos de inversión definidos en el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023- 203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023, citado en los considerandos del presente acuerdo. (Se adjunta como inserto)

95 ACUERDO FIRME.

Mencione sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si lo estima necesario

Desde mi punto de vista, hay diferentes amenazas sobre la buena marcha de la Universidad en las que hay que estar pendiente algunas de ellas son las siguientes:

- En el año 2022 específicamente en agosto, se da la gran marcha nacional en defensa de la autonomía universitaria, debido a que el poder ejecutivo estaba limitando enormemente los presupuestos de las universidades. La

negociación ese año fue bastante complicado y dura, pero finalmente se logró un consenso positivo para la educación superior.

- En 2023 la negociación fue distinta debido a que desde mayo se comenzó a negociar el FEES de una manera más igualitaria y en nueve negociaciones se logró firmar el acuerdo del presupuesto para este 2024. Otra amenaza ante la autonomía universitaria fue la ley marco de empleo público la cual hizo que las casas de enseñanzas superior realizaron lo que denominaron RESO para lograr combatir dicha ley.
- Ante posibles proyectos de ley que amenacen la autonomía universitaria o el estado social de derecho las universidades como agentes de cambio siempre deben de actuar.

Sugiera observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario

La universidad logro cambiar durante la pandemia del COVID-19 en la cual se tuvo que reinventar, pero con bases sólidas de una educación a distancia en la que se permitió poder virtualizar muchas de las asignaturas que se tenían. Es importante resaltar el compromiso de la administración siempre respaldado por un consejo universitario el cual muy comprometidos con su visión y misión que dieron los legisladores.

La asamblea universitaria representativa esta en un momento crucial en el cual le toca ir reformando el estatuto orgánico que desde 1982 se viene “parcheando” según las necesidades del tiempo. La universidad debe de estar siempre en una vanguardia tecnológica y educativa.

Las reestructuras siempre suelen ser positivas, pero sin dejar de lado el cuidado que hay que tenerles para que puedan llegar siempre a mejorar y fortalecer lo que ya se tiene construido.

En el 2023 se dio la elección de la rectoría en el cual don Rodrigo Arias logro ganar y eso le va a ayudar a la Universidad a fortalecer su sistema operativo de una manera óptima. Pero si debe de venir con un cambio generación en sus vicerrectores los cuales hasta el día de hoy al presentar este informe dieron lo mejor si por la universidad y por el estudiantado.

Se debe de fortalecer una manera más adecuada las compras por el SICOP la cual la oficina de contratación y suministro debe de realizar un buen trabajo para que la institucionalidad pueda seguir funcionando sin ningún problema.

Los recursos que el FEES y las diferentes transferencias de leyes que recibe nuestra universidad se utilizaron de una buena manera en la cual el superávit de la UNED ha ido disminuyendo, con el propósito de brindar mejor operatividad para el beneficio de los estudiantes y adicionalmente de la sociedad como tal.

Que se sigan manteniendo las ayudas que brinda la UNED a la población estudiantil para que pueda seguir estudiando y que esto sean agentes de cambio dentro de la sociedad costarricense. Los estudiantes de pueblos originarios y privados de libertad se les debe de visualizar y ayudar de una manera más planificada y organizada.

Congreso universitario

En febrero del 2023 se logro terminar de conocer las mociones por la comunidad universitaria. Un aproximado de más de cien mociones se discutieron para su

aprobación o rechazo. Según lo estipula el estatuto orgánico en su artículo número quince dice que “Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que ésta decida lo que corresponda.” Dicho lo anterior el consejo universitario y el consejo de rectoría se reunieron en dos ocasiones para conocer a fondo el informe final del consejo universitario en el que para el 2024 se tiene que comenzar a aprobar en firme por el consejo universitario para su aplicación, en los cuales este servidor participo en todo el proceso.

Comisión de reforma al estatuto orgánico

Este servidor participo en la comisión de reforma del estatuto orgánico en la cual en su seno del consejo universitario tiene que dictaminar para que la asamblea universitaria representativa tome, la última decisión. Como logre mencionar anteriormente solo tres artículos se han reformado y adicionalmente la creación de dos vicerrectorías.

Mencione el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República
Durante mi gestión no llego a ver nada correspondiente a alguna directriz o mención por parte de la contraloría, lo único que llego fue las aprobaciones de los ejercicios económicos del siguiente año.

Mencione el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

La UNED durante cada año logra realizar una auditoría externa sobre la labor de la universidad y esta es conocida por el consejo universitaria. En la sesión 2991-2023 se aprobó el siguiente acuerdo:

Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis de los informes de Auditoría externa realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondientes al período 2022. Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 616-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2023 (CU.CPP-2023-042), referente al análisis de los informes de auditoría externa realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondientes al período 2022. EDUARDO CASTILLO: Este dictamen también lo leeré rápidamente. Dice: “CONSIDERANDO: 98 1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2971-2023, Art. IV-A, celebrada el 22 de junio del 2023 (CU-2023-308-B), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio PROCI-050-2023 de fecha 27 de abril del 2023 (REF. CU-442-2023) suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que, remite los informes de auditoría externa realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondientes al período 2022, que contemplan los siguientes documentos: • Segunda Carta de Gerencia de la UNED. • Carta de Gerencia de TI. • Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. • Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes. 2. Las visitas realizadas por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno y la señora María Gabriela Romero

Valverde, funcionaria del Programa de Control Interno, a las sesiones de la Comisión Plan Presupuesto 615-2023 y 616-2023, celebradas respectivamente, el 09 de agosto y 23 de agosto, ambas en el 2023, en las que presentaron a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría externa correspondientes al período 2022: Segunda Carta de Gerencia de la UNED 2022, Carta de Gerencia de TI 2022, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria del año 2022 y Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 30 de diciembre 2022. 3. En la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 615-2023 celebrada el 09 de agosto, 2023, se analizaron las recomendaciones y se comentaron con el señor Delio Mora Campos, director Financiero; las recomendaciones que en su mayoría corresponden a esa dependencia, referentes a los Hallazgos, de los informes de Auditoría Externa de la UNED correspondientes al periodo 2022, adjuntos al oficio del oficio PROCI 050-2023 (REF. CU-442-2023). 4. Del análisis realizado, las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario consideraron conveniente analizar cada uno de los hallazgos y solicitar a la unidad o dependencia responsable, el establecimiento de los plazos y responsables para la implementación de tales recomendaciones; algunos de los cuales han sido reiterados en distintos informes de auditoría externa que datan desde hace muchos años; con el fin de brindar el dictamen respectivo al plenario del Consejo Universitario, en atención al acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2971-2023, Art. IV-A, celebrada el 22 de junio del 2023 (CU-2023-308-B). 5. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 615- 2023, Art. V,

inciso 2-b) celebrada el 09 de agosto del 2023, (CU.CPP-2023-040), el cual, en lo que interesa indica: 99 “Solicitar a los señores Ing. Francisco Iván Durán, director de la DTIC; Mag. Delio Mora, Director Financiero y a los señores Dra. Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva; Mag. Ana Lorena Carvajal, Jefa de Oficina de Recursos Humanos a.i. y Mag. Juan Carlos Aguilar Coordinador, Unidad de Planillas, respectivamente, para que se pronuncien con respecto al establecimiento de plazos de implementación y personas funcionarias responsables de la implementación de cada una de las recomendaciones que se definen en los estudios de auditoría externa del periodo 2022 citados en el Considerando 1 anterior, las cuales se indican a continuación: Acá viene la lista de hallazgos y la fecha de implementación que en su mayoría están para diciembre 2023, con lo cual hubo un compromiso por parte de cada una de las personas acá mencionadas en el considerando. 6. Para cumplir con el punto anterior, el PROCI envió los oficios PROCI-109-2023, PROCI-110-2023 y PROCI-111-2023, (REF.CU-874-2023), el día 10 de agosto, 2023, al señor Francisco Durán Montoya, director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, el señor Delio Mora Campos, director Financiero, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas, respectivamente, para que se pronuncien con respecto al establecimiento de plazos de implementación y personas funcionarias responsables de la implementación de cada una de las recomendaciones que se definen en los estudios de auditoría externa del periodo 2022, citados en el considerando anterior. 7. Mediante mensaje de correo electrónico del martes 15 de agosto, 2023, (REF.CU-873-2023), el señor

Delio Mora Campos, director Financiero, remite la matriz que contiene las recomendaciones asignadas a esa Dirección, en la cual indican los responsables y plazos de implementación de las mismas, así como algunas observaciones relevantes. 8. Mediante oficio DTIC-2023-100 del 16 de agosto, 2023, (REF.CU-872-2023), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, se ofrece respuesta al oficio PROCI-110-2023, indicando lo siguiente en cuanto al único hallazgo plasmado en la Carta de Gerencia TI del año 2022: “Cabe mencionar que los aspectos que están relacionados al Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI-UNED), aun no se cuenta con el cronograma de implementación y los responsables definitivos, se están elaborando las estimaciones para posteriormente construir los cronogramas basado en los recursos disponibles para abordarlo, y se espera en los próximos meses contar con la hoja de ruta. La implementación del MGGTI-UNED está considerado como uno de los proyectos del PTTI-2023-2026 100 y la duración en algunas actividades del marco podrían abarcar el quinquenio del plan.” 9. Mediante oficio ORH.2023.079 del 16 de agosto, 2023, (REF.CU-871- 2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, ofrece respuesta al oficio PROCI-111- 2023; remitiendo responsables y plazos de implementación de los hallazgos y recomendaciones. 10. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 615-2023 y 616-2023, celebradas respectivamente, el 09 de agosto y 23 de agosto, ambas en el 2023, referente a los Informes de auditoría externa correspondientes al período 2022, realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, sobre la Segunda Carta de Gerencia de la UNED, la Carta de Gerencia de TI, el informe sobre el trabajo

para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y los estados financieros y opinión de los auditores independientes.

SE ACUERDA: 1. Dar por recibidos los plazos de implementación y personas responsables propuestos por las dependencias de la UNED que presentan hallazgos de auditoría externa bajo su responsabilidad, producto de los estudios de auditoría externa del periodo 2022, los cuales están plasmados en el siguiente cuadro, según la información suministrada por cada dependencia.

Ese es el cuadro en donde se habla de las referencias de cumplimiento en diciembre 2023. 2. Remitir el presente acuerdo al Programa de Control Interno (PROCI) para que se realice el seguimiento correspondiente y se nos informe acerca de los avances que se conozcan a marzo y septiembre de cada año. 3. Solicitar al señor Delio Mora Campos, director Financiero, el plazo en el que se implementará el hallazgo 7 de la segunda Carta de Gerencia 2022 de la UNED que indica: LA CUENTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS AMI Y SOFTWARE EN DESARROLLO CON UNA ANTIGÜEDAD IMPORTANTE Y SIN MOVIMIENTO CON RESPECTO A PERIODOS PASADOS. 4. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva la coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contabilidad para que se implementen las salvedades 3 y 4 así como el hallazgo 9 de la segunda Carta de Gerencia 2022 de la UNED que indica: 101 AUSENCIA DEL REGISTRO DE LA PROVISIÓN DE VACACIONES Y CESANTÍA ACUMULADA DE LOS EMPLEADOS. 5. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva la coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contabilidad para que se implemente la salvedad 5 así como el hallazgo 10 de la segunda Carta de Gerencia 2022 de la UNED que indica:

DIFERENCIAS EN RECÁLCULOS DE CUENTAS DE PLANILLAS. 6. Solicitar, respetuosamente, a la administración girar las instrucciones a la DTIC para que atienda el hallazgo único y las cuatro recomendaciones que se derivan del mismo y que se establecieron en la Carta de Gerencia TI correspondiente al periodo 2022. Así como informar al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del año 2023, la forma en que será atendido este hallazgo por parte de la DTIC. 7. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva coordinar con la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Control de Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, el cumplimiento de la primera recomendación que expone el “Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria”, que indica: “Realizar mensualmente una revisión para conciliar contable y presupuestario de los saldos de las planillas y de las cargas sociales, con el registro auxiliar que genera el sistema de Recursos Humanos y que permite efectuar el reporte a la CCSS. De esta forma determinar las diferencias entre ambos datos y determinar las razones y justificaciones de las diferencias con el fin de mejorar la rendición de cuentas y el control.” ACUERDO FIRME

Además por la jubilación del titular de la auditoría interna la contraloría hizo el siguiente llamado:

ARTÍCULO III-A, inciso 1) CONSIDERANDO: 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-369-C), referente al nombramiento interino de la señora Angélica Porras Chacón, como auditora interna de la UNED, por un período de seis meses, del 16 de agosto del 2023 al 15 de febrero del 2024. 2. El oficio DFOE-CAP-1696

de fecha 31 de julio del 2023 (REF: CU-774-2023), suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de área a.i. de la Contraloría General de la República, en el que, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-369-C), referente al nombramiento interino de la señora Angélica Porras Chacón, como auditora interna de la UNED. SE ACUERDA: 1. Atender lo solicitado en el oficio DFOE-CAP-1696 de fecha 31 de julio del 2023 (REF: CU-774-2023), suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de área a.i. de la Contraloría General de la República. 2. Remitir a la Contraloría General de la República la información solicitada con fundamento con el numeral 2.2.2 y 2.2.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, para contar con la respectiva autorización. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II-A, inciso 1) CONSIDERANDO: 1. El oficio DFOE-CAP-1803 de fecha 16 de agosto de 2023 (REF: CU-839-2023), suscrito por el Lic. Carlos Morales Castro, Gerente de Área a.i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que, con fundamento en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2977-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 03 de agosto del 2023 (CU-2023-381), comunica que la Contraloría General resuelve autorizar el nombramiento interino de la señora Angélica Porras Chacón como auditora interna de la UNED, por el plazo que comprende del 16 de agosto de 2023 al 15 de febrero de 2024. 2. El Consejo Universitario realizó, en la presente sesión, la votación correspondiente, de conformidad con lo establecido en

el artículo 25, inciso ch1 del Estatuto Orgánico de la UNED. Al respecto, la señora Angélica Porras Chacón obtuvo 7 votos a favor y 1 voto en blanco. 3. El numeral 2.2.6 Formalización del Nombramiento de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR”. SE ACUERDA: 1. Dar por recibido el oficio DFOE-CAP-1803 de fecha 16 de agosto de 2023 (REF: CU-839-2023), suscrito por el Lic. Carlos Morales Castro, Gerente de Área a.i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. 2. Formalizar el nombramiento interino de la señora Máster Angélica Porras Chacón, cédula de identidad N° 1-0645-0774, como auditora interna interina de la UNED, a tiempo completo y por un plazo de hasta 6 meses, contados a partir del 16 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y comunicarlo a la Contraloría General de la República. 3. Informar a la Contraloría General de la República que los medios oficiales de comunicación de la señora Angélica Porras Chacón, son los siguientes: teléfono 2224-9684/2527-2276 y correo electrónico aporrasc@uned.ac.cr 20 ACUERDO FIRME

Mencione el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna

La labor sustantiva de la auditoría interna es siempre poder estar en la vanguardia de los quehacer institucionales. Estatutariamente sus funciones son las siguientes:

ARTÍCULO 29: El Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario. Deberá ser costarricense y contador público autorizado, con no menos de cinco años de experiencia profesional.

ARTÍCULO 30: Son funciones del Auditor:

a) Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia

- b) Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED, de los acuerdos del Consejo Universitario, de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de su competencia
- c) Presentar ante el Consejo Universitario, en el mes de marzo un informe anual
- ch) Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad
- d) Participar en las Comisiones de Trabajo de la Administración cuando para ello tenga autorización específica del Consejo Universitario;
- e) Cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario

La auditoría recientemente se conoció un dictamen por parte del consejo universitario que es el siguiente:

ARTÍCULO II-A, inciso 9) CONSIDERANDO: 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 29 de junio del 2023 (CU-2023-310-C), en el que, en lo que interesa y con fundamento en el oficio AI-090-2023 de fecha 26 de junio del 2023 (REF. CU-640-2023), suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2022 al 2011); 2) Contraloría General de la República; y 3) Auditoría Externa, 2021, acuerda lo siguiente: 90 “(...) 3. Solicitar a las comisiones de trabajo del Consejo Universitario atender en el menor tiempo posible los asuntos incluidos en el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 que están pendientes de análisis en esas comisiones. ACUERDO FIRME” 2. El oficio SCU-2023-260 de fecha 28 de noviembre de 2023 (REF: CU-1291-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite informe de a las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, relacionado con los asuntos incluidos en el

informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, con el fin de que la información correspondiente se remita a la Auditoría Interna. En dicho informe se agrega, además, el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con la modificación integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, que ya se encuentra en la agenda del Consejo Universitario. SE ACUERDA: Remitir a la Auditoría Interna, el oficio SCU-2023-260 de fecha 28 de noviembre de 2023 (REF: CU-1291-2023) de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de las Comisiones de Trabajo del Plenario, relacionado con el estado de los asuntos incluidos en el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, debidamente ajustado, con el fin de que tome nota de esta información.

De esta manera se puede notar el compromiso que tiene la universidad con el deber ante la auditoría interna.

NOMBRE DEL JEFE: CONSEJO UNIVERSITARIO
FIRMA:
PUESTO: EX PRESIDENTE DE LA FEUNED
FECHA: 19/01/2023